



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : LUZ STELLA RICO
EJECUTADO : JHON FERNANDO LOAIZA ACEVEDO
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2019 00366 00
AUTO : SUSTANCIACIÓN

Neiva, nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que el abogado CESAR AUGUSTO TOVAR BURGOS, no aceptó la designación como Curador Ad Litem en este asunto, ya que acreditó tener otras designaciones, este Despacho **DISPONE**:

DESIGNAR como Curador Ad Litem para que represente al ejecutado en este asunto **JHON FERNANDO LOIZA ACEVEDO**, en este asunto, a la abogada en ejercicio **SILVIA PATRICIA JARAMILLO**, con T.P. No. 215.912 del C.S.J., quien se puede ubicar en la Calle 6 No. 11-37, Oficina 101, Cel. 3185470730 y email; silviajaramillosanchez.@gmail.com, a quien se le comunicará de la designación en forma personal y se le concede un término de diez (10) para su aceptación.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 10 JUNIO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 09 JUNIO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 089

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO